

La eutanasia a debate

Madrid, 9 de octubre de 2018

Quiero comenzar este acto rindiendo un homenaje al Dr. Luis Montes, luchador incansable a favor del derecho de las personas a morir dignamente, de los derechos de las mujeres a decidir sobre su maternidad y en defensa de la Sanidad Pública. Luis Montes participó en Rivas invitado por nuestra asociación en varias ocasiones en actos y debates sobre la muerte digna, la eutanasia o la sanidad pública. Gracias al impulso de estos actos, el Ayuntamiento de Rivas ha creado una oficina que asesora a personas y familias sobre los derechos que asisten a los ciudadanos en la fase final de la vida e informa sobre los diferentes testamentos vitales a los que pueden acogerse.

El CIS publicó en 2009 una encuesta sobre la actitud de la población española ante la eutanasia y el suicidio asistido. Según esa encuesta, casi el 60% de la población estaba a favor de regular la eutanasia y el 30% estaba en contra. Pocos años después la sociedad ha evolucionado claramente a favor de este derecho. De acuerdo con una encuesta de Metroscopia realizada en 2017, en España, el 84% de los ciudadanos estamos a favor de la eutanasia. Este porcentaje varía dependiendo de las creencias religiosas. Del análisis de los datos se deduce que aquellos que no están a favor de la eutanasia, lo hacen por motivos religiosos, es decir, menos del 16% de la población cree que la propia vida no nos pertenece, que pertenece a Dios.

¿Y qué pensamos los laicistas de la eutanasia y del suicidio asistido? El principio fundamental del laicismo es el derecho a la libertad de conciencia, esto es, la capacidad de las personas para adoptar, mantener o cambiar nuestros pensamientos, opiniones o creencias. Esa capacidad incluye la decisión sobre nuestra propia vida, de la que somos dueños y en particular, cuándo y de qué forma deseamos poner fin a nuestra vida. Por tanto, los laicistas estamos claramente a favor del reconocimiento de estos derechos. Un caso reciente ha sido el de David Goodall, un científico australiano que con 104 años de edad, sin enfermedad terminal alguna, pero que su calidad de vida había empeorado sensiblemente. Tuvo que viajar el pasado mes de mayo hasta Suiza para recibir asistencia a su suicidio. "Quisiera ser recordado como un instrumento para liberar a los ancianos de la necesidad de continuar sus vidas contra sus deseos", dijo en su última declaración.

Otro caso que tuvo mucha repercusión fue el de Fabiano Antoniani, un ciudadano italiano de 39 años, que se quedó tetrapléjico y ciego por un accidente de tráfico y que tuvo que viajar hasta Zurich para ser asistido en su suicidio, puesto que su país no le reconocía ese derecho. Le acompañó a Suiza un político del Partido Radical, que podría ser condenado hasta a doce años de cárcel pues el Código Penal italiano pena a quien "determine o refuerce el propósito de suicidio de terceras personas o agilice de cualquier modo su ejecución".

En nuestro país también hay ejemplos de esta lamentable situación: solo quiero citar dos para no extenderme demasiado: el primero, el de Ramón Sampedro, -todos recordaréis la película *Mar adentro*, de Alejandro Amenábar, protagonizada por Javier Bardem- que estuvo postrado en una cama durante 28 años sin poder mover nada más que la cabeza. El Estado no le reconoció su derecho a terminar voluntariamente con su vida y en 1998 tuvo que organizar su suicidio evitando que las personas que le ayudaran a ello sufrieran penas de cárcel. El segundo

ejemplo destacable es el de Inmaculada Echevarría, una mujer que, en 2006, con 51 años de edad ya llevada 9 años conectada a un ventilador mecánico en un hospital católico de Granada debido a una enfermedad degenerativa que le producía dolores cada vez más intensos. Comunicó al hospital su rechazo a continuar con ese tratamiento, pero el hospital se negó a desconectarle las máquinas que le mantenían con vida. Inmaculada tuvo que ser trasladada a un hospital público, que respetó su decisión. Fue desconectada de la máquina que la mantenía con vida y murió. Le amparaba la Ley de autonomía del paciente de 2002. Tras este caso, el Parlamento de Andalucía aprobó en 2010 la llamada Ley de muerte digna, que regula estas situaciones, aunque no legaliza la eutanasia activa.

En enero de 2017, Unidos Podemos presentó una proposición de Ley de regulación de la eutanasia y del suicidio asistido. Sus objetivos eran despenalizar ambos hechos; acabar con la imposición del deber de vivir en condiciones penosas irreversibles en contra de los deseos de uno mismo; y ampliar el marco de derechos y libertades hacia la garantía pública de una buena muerte. Regulaba también la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios, pero manteniendo el derecho de los pacientes a conseguir sus deseos. La proposición no fue aprobada. En junio de 2018 el PSOE ha presentado una nueva proposición de Ley de eutanasia que contempla el final anticipado de la vida para no alargar inútilmente el sufrimiento. Según esta propuesta, más restrictiva que la de Unidos Podemos, el paciente podría solicitar la eutanasia en dos supuestos: por enfermedad grave e incurable o discapacidad grave crónica. Esta Ley dejaría fuera casos como el del científico australiano que os he comentado antes.

Los partidos de la derecha se oponen a esta regulación y contraponen la eutanasia y el suicidio asistido con los cuidados paliativos al final de la vida, argumentando que, haciendo un uso adecuado y efectivo de los segundos, las prácticas de muerte voluntaria no serían necesarias. La eutanasia lleva tiempo legalizada en Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Suiza, algunos estados de EEUU, Canadá, Colombia y Australia, y en todos estos casos se han puesto en marcha mecanismos de control que garantizan que no se produzcan abusos en su utilización.

El que se legalice la eutanasia y el suicidio asistido no obliga a nadie, solo permitirá que las personas que así lo desean se les reconozcan y respeten sus derechos. Es inadmisibles que criterios morales de algunos quieran imponerse al conjunto de la población. Yo lo comparo con el derecho a la interrupción del embarazo. No obliga a nadie, pero permite ejercer la libertad de elección a las mujeres sobre su maternidad.

En conclusión, las organizaciones laicistas defendemos que se regulen estos derechos de forma amplia.

¿Qué podemos hacer los ciudadanos para apoyar la aprobación de una normativa que regule la eutanasia y el suicidio asistido?: en primer lugar, hacer el testamento vital. Hasta hace poco, esto solo era posible en una oficina en Madrid, en la calle Sagasta. Ahora ya se ha descentralizado a muchos centros de salud de la red pública de la Comunidad de Madrid. Si no es en el centro que os corresponde, seguro que hay alguno cerca donde se puede tramitar. Basta que consultéis a vuestro médico sobre ello. En segundo lugar, apoyar a las organizaciones que defienden estos derechos, entre ellas, DMD o Europa Laica. Hay que luchar para conquistar los derechos de los ciudadanos y hay que seguir luchando para mantenerlos.